

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ELIANA ALIN ACOSTA URREA
Demandado: WILLIAM ALEXANDER GARZON MARTINEZ
Radicado: 50001311002- 2020-00174 -00
CGP: 3 de mayo de 2021
«FECHA_LITIS»



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de mayo de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por NOTIFICADA por conducta concluyente y por contestada la demanda a través de apoderado por el demandado WILLIAM ALEXANDER GARZON MARTINEZ.

Que por secretaria se corra traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte demandada.

Se reconoce al abogado YESID LOPEZ DAZA, en calidad de apoderado del demandado WILLIAM ALEXANDER GARZON MARTINEZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
080f1c05434a502ba3a7a0599bca5befbb4d53d5016368304a4c880a0f8650de
Documento generado en 24/05/2021 10:14:56 AM

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ELIANA ALIN ACOSTA URREA
Demandado: WILLIAM ALEXANDER GARZON MARTINEZ
Radicado: 50001311002- 2020-00174 -00
CGP: 3 de mayo de 2021
«FECHA_LITIS»

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>